



Libro 21 N°. 1 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

La Calle Fray Isidoro de Sevilla en el Distrito Macarena, ha sufrido la tala de 8 árboles, que esta primavera pasada estaban sanos y daban una perfecta sombra. En dicha zona se ha construido un nuevo edificio de viviendas que en el anuncio de su diseño para su promoción publicitaria ya mostraban otro tipo de arboles de menor envergadura.

Por ello, el Gru<mark>po Municipal</mark> de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Por qué se han talado estos 8 árboles?
- ¿Tiene el Gobierno municipal previstas medidas para apaliar los daños medioambientales que ha supuesto esta tala?
- ¿El proyecto de obra de dichos edificios contemplaba la tala de estos 8 árboles?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Concejala

V°B°

Su<mark>sana Serrano Gó</mark>mez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	JkcZFpMKa8QLUWQWUYSGzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	08/01/2021 10:49:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JkcZFpMKa8QLUWQWUYSGzQ==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Ene-21

Grupo Adelante Sevilla

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.40

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

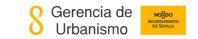
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	c3rHjoQrfk/JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/03/2021 12:44:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c3rHjoQrfk/JETca5gcCyg==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO: ADELANTE SEVILLA Fecha: Enero 2021

Nº. Orden día: 4.40

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Apeo de árboles en la c/Fray Isidoro de Sevilla:

¿Por qué se han talado estos 8 árboles?

¿Tiene el Gobierno previstas medidas para apaliar los daños medioambientales que ha supuesto esta tala? ¿El proyecto de obra de dichos edificios contemplaba la tala de estos 8 árboles?

RESPUESTA:

En el proyecto presentado a trámite y que ha obtenido la correspondiente la licencia de nueva planta en la calle Fray Isidoro de Sevilla 2-4-6, no se incluye la intervención en el acerado y por tanto tampoco la tala de los árboles.

No obstante, con motivo de la necesaria reposición y reurbanización del frente de fachada por las obras ejecutadas, el Servicio de Proyectos y Obras ha coordinado con el Servicio de Parques y Jardines la ejecución de nuevos alcorques y la renovación del arbolado.

Parte del arbolado a reponer ya se ha plantado por el promotor de las obras y la otra parte está pendiente de ejecutar por Parques y Jardines.

Los apeos que se han tenido que realizar cuentan todos con sus correspondientes fichas publicadas en su día, las cuales se incorporan como anexo a la respuesta.

Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación	80EQOhBmKNbg6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/03/2021 12:31:31
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	26/02/2021 12:11:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80EQOhBmKNbg6CwMi5rJ+g==		





Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 432/2020

AP-499 a 501-2020 AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 4 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID nº 119, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-499-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen severamente su estabilidad general. Ha sufrido podas drásticas que han desembocado en una fuerte pérdida de vitalidad. Además, ha sufrido daños importantes a nivel radicular durante la obra que se ha llevado a cabo en su entorno cercano. A pesar de que actualmente no presenta un riesgo asociado alto, si se puede concluir que las expectativas de futuro del ejemplar son bajas. Así como su capacidad de aporte de beneficios

ecosistémicos y su capacidad de consolidar los daños que se han generado sobre él. Cabe señalar también "el momento oportunidad" para su sustitución, ya que puede incluirse como elemento perteneciente en la renovación del edificio adyacente y su entorno. Sustitución a la que ya se le ha dado trámite para que se ejecute lo antes posible. Reponiendo con planta de alta calidad y con la adecuada praxis de plantación para asegurar su éxito y minimizar el tiempo de consolidación del nuevo ejemplar. Y así generar beneficios ecosistémicos significativos en el menor plazo posible. ESTADO GENERAL: El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes. OBSERVACIONES: Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes. El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa. Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación:	oMxp+sxf5X6JZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	09/12/2020 08:13:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oMxp+sxf5X6JZCar2ItPqQ==		





SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-499-20) PARTE 2º

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. FECHA: 3 de diciembre de 2020

2. SITUACIÓN: Calle Fray Isidoro de Sevilla.

3. Distrito: Macarena.

4. ESPECIE: Melia azedarach

5. P.C. (c.m): 1456. ALTURA (m): 8.5

7. ALCORQUE (m): 1,5 x 1,58. LATITUD DE ACERADO(m): 5

9. LESIONES GRAVES:

- Ejemplar terciado con corte de ejes de excesivo calibre.
- Chancro asociado a degradación en tronco.
- Afección de raíces a 20 cm del cuello del árbol.

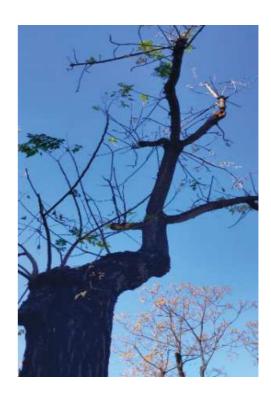
10. ESTADO GENERAL:

• El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes.

- Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes.
- El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa.
- Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines.





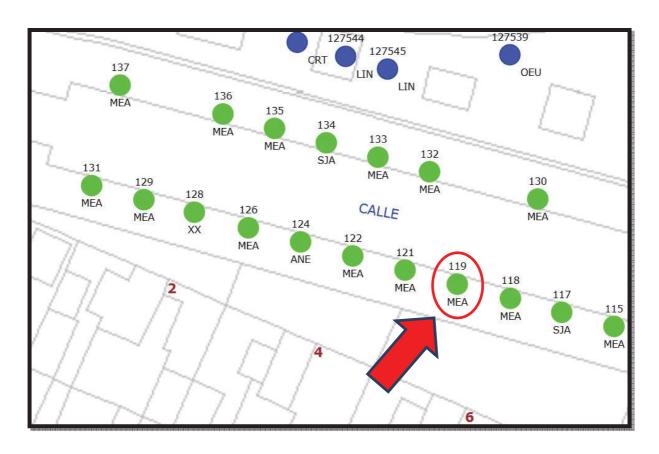






Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 547 32 32 Telefax 95 547 32 42 www.parquesyjardines.sevilla.org







Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 432/2020

AP-499 a 501-2020 AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 4 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID nº 122, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-500-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen severamente su estabilidad general. Ha sufrido podas drásticas que han desembocado en una fuerte pérdida de vitalidad. Además, ha sufrido daños importantes a nivel radicular durante la obra que se ha llevado a cabo en su entorno cercano. A pesar de que actualmente no presenta un riesgo asociado alto, si se puede concluir que las expectativas de futuro del ejemplar son bajas. Así como su capacidad de aporte de beneficios

ecosistémicos y su capacidad de consolidar los daños que se han generado sobre él. Cabe señalar también "el momento oportunidad" para su sustitución, ya que puede incluirse como elemento perteneciente en la renovación del edificio adyacente y su entorno. Sustitución a la que ya se le ha dado trámite para que se ejecute lo antes posible. Reponiendo con planta de alta calidad y con la adecuada praxis de plantación para asegurar su éxito y minimizar el tiempo de consolidación del nuevo ejemplar. Y así generar beneficios ecosistémicos significativos en el menor plazo posible. ESTADO GENERAL: El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes. OBSERVACIONES: Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes. El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa. Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación:	JWsfS5ofjkLGNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	09/12/2020 08:13:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JWsfS5ofjkLGNuI1JHzHJg==		





SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-500-20) PARTE 2º

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. FECHA: 3 de diciembre de 2020

2. SITUACIÓN: Calle Fray Isidoro de Sevilla.

3. Distrito: Macarena.

4. ESPECIE: Melia azedarach

5. P.C. (c.m): 1406. ALTURA (m): 8.5

7. ALCORQUE (m): 1,5 x 1,5

8. LATITUD DE ACERADO(m): 5

9. LESIONES GRAVES:

- Ejemplar terciado con corte de ejes de excesivo calibre.
- · Cavidad y pudrición activa en cruz principal.
- Grieta en cruz generada por daños mecánicos por impacto de maquinaria de obra.
- Afección de raíces a 20 cm del cuello del árbol.

10. ESTADO GENERAL:

 El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes.

- Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes.
- El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa.
- Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines.



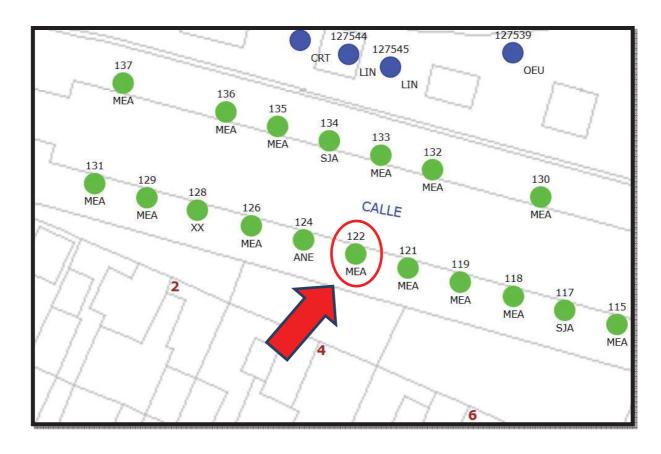






Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 547 32 32 Telefax 95 547 32 42 www.parquesyjardines.sevilla.org







Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 432/2020

AP-499 a 501-2020 AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 4 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Acer negundo con ID nº 124, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-501-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen severamente su estabilidad general. Ha sufrido podas drásticas que han desembocado en una fuerte afección de tipo fúngico que se encuentra deteriorando toda la estructura, y en una pérdida severa de vitalidad. Además, ha sufrido daños importantes a nivel radicular durante la obra que se ha llevado a cabo en su entorno cercano. A pesar de que actualmente no presenta un riesgo asociado alto, si se puede concluir que las expectativas de futuro del ejemplar son bajas. Así como su capacidad de aporte de beneficios ecosistémicos y su capacidad de consolidar los daños que se han generado sobre él. Cabe señalar también "el momento oportunidad" para su sustitución, ya que puede incluirse como elemento perteneciente en la renovación del edificio advacente y su entorno. Sustitución a la que ya se le ha dado trámite para que se ejecute lo antes posible. Reponiendo con planta de alta calidad y con la adecuada praxis de plantación para asegurar su éxito y minimizar el tiempo de consolidación del nuevo ejemplar. Y así generar beneficios ecosistémicos significativos en el menor plazo posible. ESTADO GENERAL: El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes. OBSERVACIONES: Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes. El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa. Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación:	kVZbKumxLsLxUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	09/12/2020 08:13:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVZbKumxLsLxUY9gBFCv8w==		





SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-501-20) PARTE 2º

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. FECHA: 3 de diciembre de 2020

2. SITUACIÓN: Calle Fray Isidoro de Sevilla.

3. Distrito: Macarena.

4. ESPECIE: Acer negundo.

P.C. (c.m): 145
 ALTURA (m): 8.5

7. ALCORQUE (m): 1,5 x 1,5

8. LATITUD DE ACERADO(m): 5

9. LESIONES GRAVES:

- Ejemplar terciado con corte de ejes de excesivo calibre.
- Afección severa de naturaleza fúngica, con aparición de carpóforos de *Inonotus hispidus*.
 Esto ha generado una degradación avanzada de los tejidos de todo el árbol.
- Se detectan cavidades a nivel de cruz y cuello.
- Afección de raíces a 20 cm del cuello del árbol.

10. ESTADO GENERAL:

 El estado general, asociado al vigor, es bajo. Lo que aumenta la probabilidad de fallo, al ser fácilmente probable alcanzar el punto crítico de capacidad de carga, ante una jornada con vientos moderados o fuertes.

- Las alternativas para mitigar riesgo y consolidar defectos, y mantener un ejemplar eficiente ecosistémicamente son inexistentes.
- El riesgo de colapso parcial o total aumentaría conforme la degradación avance y el ejemplar vuelva a generar carga en copa.
- Ya se ha dado trámite a la sustitución del ejemplar. Esta se realizará en base a criterios de calidad determinados por el Servicio de Parques y Jardines.





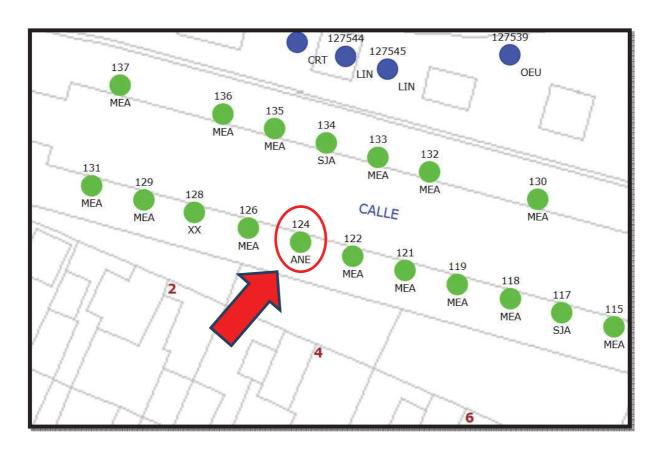






Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 547 32 32 Telefax 95 547 32 42 www.parquesyjardines.sevilla.org







Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 438/2020

AP-505 y 506-2020 AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 11 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID nº 126, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-505-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales, que se han visto acentuados por podas severas y tareas relacionadas con la obra adyacente, y que generan una pérdida de vitalidad significativa. Las expectativas de futuro del ejemplar son medias, pero la capacidad de aporte de beneficios ecosistémicos es baja. ESTADO GENERAL: El estado general, asociado al vigor, es normal. OBSERVACIONES: Se observa una baja vitalidad en copa. Hecho agravado por prácticas culturales contraindicadas ejecutadas sobre el ejemplar a lo largo de los años junto con posibles daños generados por las tareas de la obra reciente. Se va a sustituir en un corto periodo de tiempo, con planta de calidad y aprovechando las mejoras de ampliación que se han acometido sobre los alcorques."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación:	ceZkwKdsrnVz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/12/2020 11:43:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ceZkwKdsrnVz8dVb7xLpgw==		





SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-505-20) PARTE 2º

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. FECHA: 9 de diciembre de 2020

2. SITUACIÓN: Calle Fray Isidoro de Sevilla.

3. Distrito: Macarena.

4. ESPECIE: Melia azedarach.

5. P.C. (c.m): 1056. ALTURA (m): 9

ALCORQUE (m): 1,40 x 1,40.
 LATITUD DE ACERADO(m): 3

9. LESIONES GRAVES:

Árbol terciado.

- Pudriciones asociadas a cortes de terciado, que pueden comprometer la estabilidad de los anclajes de origen epicórmicos que sostienen.
- Probables daños a nivel radicular, por bajada de cota del acerado.

10. ESTADO GENERAL:

El estado general, asociado al vigor, es normal.

- Se observa una baja vitalidad en copa. Hecho agravado por prácticas culturales contraindicadas ejecutadas sobre el ejemplar a lo largo de los años junto con posibles daños generados por las tareas de la obra reciente.
- Se va a sustituir en un corto periodo de tiempo, con planta de calidad y aprovechando las mejoras de ampliación que se han acometido sobre los alcorques.





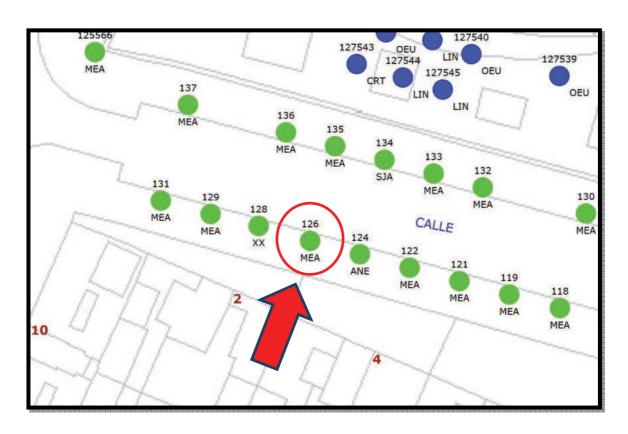






Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 547 32 32 Telefax 95 547 32 42 www.parquesyjardines.sevilla.org







Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 438/2020

AP-505 y 506-2020 AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 11 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID nº 129, situado en la calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-506-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos estructurales, que se han visto acentuados por podas severas y tareas relacionadas con la obra adyacente, y que generan una pérdida de vitalidad significativa. Las expectativas de futuro del ejemplar son medias, pero la capacidad de aporte de beneficios ecosistémicos es baja. ESTADO GENERAL: El estado general, asociado al vigor, es normal. OBSERVACIONES: Se observa una baja vitalidad en copa. Hecho agravado por prácticas culturales contraindicadas ejecutadas sobre el ejemplar a lo largo de los años junto con posibles daños generados por las tareas de la obra reciente. Se va a sustituir en un corto periodo de tiempo, con planta de calidad y aprovechando las mejoras de ampliación que se han acometido sobre los alcorques."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación:	japizG7bMM21mZ8BMvu27w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/12/2020 11:43:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/japizG7bMM21mZ8BMvu27w==		





SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-506-20) PARTE 2º

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. FECHA: 9 de diciembre de 2020

2. SITUACIÓN: Calle Fray Isidoro de Sevilla.

3. Distrito: Macarena.

4. ESPECIE: Melia azedarach.

5. P.C. (c.m): 1136. ALTURA (m): 8

ALCORQUE (m): 1,40 x 1,40.
 LATITUD DE ACERADO(m): 3

9. LESIONES GRAVES:

Árbol terciado.

- Pudriciones asociadas a cortes de terciado, que pueden comprometer la estabilidad de los anclajes de origen epicórmicos que sostienen.
- Probables daños a nivel radicular, por bajada de cota del acerado.

10. ESTADO GENERAL:

El estado general, asociado al vigor, es normal.

- Se observa una baja vitalidad en copa. Hecho agravado por prácticas culturales contraindicadas ejecutadas sobre el ejemplar a lo largo de los años junto con posibles daños generados por las tareas de la obra reciente.
- Se va a sustituir en un corto periodo de tiempo, con planta de calidad y aprovechando las mejoras de ampliación que se han acometido sobre los alcorques.











Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 547 32 32 Telefax 95 547 32 42 www.parquesyjardines.sevilla.org



